

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2015, acordó con carácter provisional:

La aprobación de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales (OF):

- OF reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- OF reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- OF reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- OF número 1 reguladora de la tasa por recogida de basuras.
- OF número 4 reguladora de la tasa de cementerio municipal.
- OF número 8 reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
- OF número 10 reguladora de la tasa por prestación de servicios.

La imposición de la tasa por derechos de examen y la aprobación de la correspondiente ordenanza fiscal número 13 reguladora de la tasa.

La derogación de la ordenanza fiscal número 7 reguladora de las tasas por prestación de los servicios de distribución de agua y alcantarillado.

Dicho acuerdo provisional y las ordenanzas fiscales en él referidas, se hallan a disposición del público para su examen en las dependencias de este Ayuntamiento al objeto de que en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna contra el acuerdo o las ordenanzas a que se ha hecho mención, quedarán automáticamente elevados a definitivos.

En San Martín de la Vega, a 29 de octubre de 2015.—El alcalde, Rafael Martínez Pérez.

(03/31.829/15)

